AÑO DE 1850. Martes 16 de julio. NÚMERO 85.



BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

CONCLUYE *la Real orden de 21 de junio último sobre la conservacion de los montes.*

Los buenos resultados obtenidos en cuanto á la conservacion de los que han podido salvarse de los estragos de los tiempos pasados, no han bastado para satisfacer el anhelo con que el Gobierno desea y procura la mejora de esta riqueza. Así es que apenas quedó organizado el nuevo servicio del ramo, y los Empleados empezaron á desempeñar las atribuciones de su objeto, cuando participando de los deseos, y hasta de la impaciencia con que todos anhelan ver restaurada la riqueza perdida, se comunicaron por este Ministerio á los Gefes políticos las órdenes mas terminantes para que sin demora se señalasen y acotasen en todos los pueblos terrenos suficientes para la repoblacion natural de los arbolados en unos casos, ó en otros para la restauracion artificial por medio de siembras y plantaciones convenientes de las especies mas útiles y adecuadas á la calidad del suelo y clima de las diversas provincias del Reino. Fácil es de comprender para los que mediten algo sobre el estado á que la Nacion ha sido inevitablemente conducida por las vicisitudes de los tiempos, la gravedad de los obstáculos con que el Gobierno tiene que luchar para llevar adelante su firme propósito de realizar tan importantísima mejora. Contra ella pugnan el interés mal entendido de muchos ganaderos que se oponen obstinadamente á que se disminuya en lo mas mínimo la extension de los terrenos de pasto que hoy disfrutan, posponiendo al interés privado y del momento el porvenir de la agricultura y de la misma industria pecuaria, cuyo fomento afectan promover; pugnan tambien las preocupaciones y envejecidos errores que contra el arbolado existen por desgracia en muchas provincias, ó por lo menos la indiferencia con que en casi todas se ha mirado y mira este cultivo; la escasez ó falta de recursos de los Ayuntamientos para sufragar los gastos y sacrificios que necesariamente ha de ocasionar durante algunos años la restauracion de los arbolados, ya sea por la pérdida ó privacion de los rendimientos de los pastos de los terrenos que se acoten durante el tiempo de su acotamiento, ya por el coste de las semillas, plantones y viveros mandados adquirir y formar, ya por los gastos indispensables para custodiar y defender los terrenos acotados, mientras tanto que los renuevos adquieren el crecimiento y desarrollo suficiente para permitir la entrada de los ganados sin perjuicio ni riesgo de las nuevas plantas; los obstáculos mismos que la naturaleza opone al logro inmediato de los esfuerzos de los hombres, ó por la falta de lluvias que tanto aflige á muchas provincias del Reino, ó por las malas condiciones de las tierras, tanto tiempo yermas y privadas de las circunstancias que conservan y mejoran su feracidad y aptitud para la cria de árboles; y por último, la tibieza con que suele ejecutarse por los vecindarios todo aquello que siendo gravoso á los intereses del momento, á la generacion que hace el sacrificio, solo ofrece sus resultados y utilidades para las venideras.

Pero tales obstáculos, si pueden serlo para realizar de una vez la mejora deseada, para restablecer en un breve espacio de tiempo la riqueza que ha venido aniquilándose hace mas de tres siglos, y destruyéndose con espantosa rapidez en estos últimos tiempos, no lo son ciertamente para dejar de emprenderla y de llevarla adelante paulatinamente, ya que los recursos actuales no lo consienten de otro modo, pero sin interrupcion, con asidua perseverancia, con celo infatigable, con desinteresado patriotismo. Y por eso el Gobierno, que no ha exigido ni quiere exigir sacrificios imposibles á los pueblos, pero que está resuelto á no retroceder delante de las dificultades de ningun género en materia que tanto interesa al fomento de la riqueza y futura prosperidad de la Nacion, ha cuidado de conciliar todos los intereses de manera que se consiga tan deseado beneficio con el menor gravámen de los pueblos, disponiendo que en cada año se destine á la repoblacion de los arbolados una pequeña parte de los terrenos que han quedado despoblados, sin dejar desatendidas las necesidades imprescindibles de la ganadería, ni sensiblemente menguados los rendimientos de los Propios: que en los presupuestos municipales se consigne todos los años una cantidad proporcionada á los recursos del vecindario para sufragar los gastos de la restauracion, considerándose este gasto como obligatorio: que la designacion de los terrenos no quede al arbitrio de los Ayuntamientos, sino que sean los mismos Empleados de Montes los que demarquen la extension de los terrenos que anualmente han de ser acotados,

sembrados ó plantados; y por último, que con severo rigor se castigue la menor omision ó negligencia en el cumplimiento de estas disposiciones.

En efecto, tan deseada mejora ha tenido principio, y las esperanzas del Gobierno tampoco han quedado frustradas, mediante los esfuerzos con que han procurado secundar sus disposiciones, no solo las Autoridades superiores de algunas provincias y muchos de los Empleados del ramo, sino tambien no pocos Alcaldes y Ayuntamientos, dignos por su celo de la confianza de sus pueblos. Así aparece de las relaciones semestrales de aprovechamientos y mejoras ejecutadas en los Montes del Reino, y de los informes anuales de los Comisarios; cuyo servicio administrativo, cada vez mas regularizado y exacto, permite al Gobierno conocer la importancia y número de los aprovechamientos y mejoras que se hacen en los Montes, y seguir paso á paso los adelantos no interrumpidos de su restauracion. Donde se ha comprendido la importancia de esta, se ha dado principio á las mejoras con inequívoco interés y buen deseo, no obstante que la falta de lluvias oportunas y suficientes en estos últimos dos años han contrariado tan abiertamente los proyectos y disposiciones del Gobierno, que se ha visto precisado á permitir en muchas partes la suspension de las siembras y plantaciones hasta la próxima estacion, tanto por la necesidad de ejecutarlas bajo las condiciones naturales que se requieren, sin las cuales no es posible asegurar los resultados, como tambien para evitar la pérdida inútil de los gastos que se hicieran de otro modo. Desgraciadamente en este género de mejoras la falta de condiciones naturales trae necesariamente el atraso de un año entero, sin que sea dado al hombre proceder por sí solo en una obra en la que la naturaleza, cuando no es contrariada, lo hace casi todo. Las lluvias de esta primavera, aunque no generales, habrán sin embargo facilitado el buen éxito de algunas de las siembras y plantaciones últimamente ejecutadas; y si la Providencia dispensase este mismo beneficio en la próxima estacion oportuna para estas operaciones, no habrá ya obstáculo para darlas un eficaz impulso en los Montes de Propios y Comunes.

No será menor el interés del Gobierno respecto de la repoblacion de los del Estado, en los cuales han sido generalmente mayores los estragos de la devastacion, porque no solo fue generalmente desatendida su custodia, sino que habiéndola confiado á los Alcaldes de los pueblos, estos funcionarios, por celosos y diligentes que fueran, no tenian fuerza ni poder bastante para impedir que los vecindarios cortasen y aprovechasen los arbolados de dichos Montes, usurpasen sus terrenos y cometiesen todo género de destrozos y perjuicios, como así ha sucedido desgraciadamente desde 1836 hasta las reformas últimamente hechas en la administracion del ramo, desde cuya época su conservacion, encomendada solo á los Empleados y guardas nombrados por el Gobierno, ha mejorado considerablemente. Su restauracion sin embargo ha de ser mas difícil y mas lenta, porque debiendo ser mas dispendiosa que la de los Montes de Propios y Comunes, por bien óbvias razones, y careciendo el Gobierno de recursos suficientes para darla todo el impulso que quisiera, necesariamente ha de experimentar graves dificultades y entorpecimientos. Procurará no obstante removerlos, proponiendo al efecto y aplicando cuantos recursos las Córtes aprobasen en los respectivos presupuestos anuales; y si en esta importantísima mejora, justamente reclamada, no se caminase con toda la rapidez que nadie tanto como el Gobierno desea, la causa no será otra que aquella que impide á la Administracion realizar pronto y de una vez otros muchos proyectos de mejoras materiales, no con menos impaciencia reclamados por la opinion pública y las verdaderas necesidades del pais.

Todos los adelantos hechos en la administracion y estadística del ramo han permitido tambien dar principio á la averiguacion, largo tiempo deseada, del número, extension y condiciones de los terrenos baldíos realengos ó que corresponden al Estado, no solo para conocer el verdadero valor de esta riqueza, todavía ignorado, sino tambien para determinar definitivamente lo mas acertado sobre su mejor aprovechamiento y ulterior destino. La asiduidad y empeño con que se llevan adelante estos trabajos hacen esperar que, no obstante sus dificultades, podrán pronto obtenerse todos los datos administrativos que se requieren para el mejor aprovechamiento de esta riqueza, hoy generalmente improductiva.

Despues de atendidas por los medios indicados las mas urgentes necesidades de los Montes, este Ministerio ha dirigido su especial atencion hácia otro punto no menos necesario, no menos deseado por todos los hombres ilustrados que conocen la influencia que ha de tener en el restablecimiento de los arbolados, su conservacion y prosperidad, la intervencion de Empleados científicos, que fundamentalmente instruidos en los principios teóricos y prácticos de la silvicultura ejecuten las disposiciones del Gobierno. Y como sin este poderoso auxilio que poseen actualmente todas las Naciones ilustradas se malograrían inevitablemente muchos de los esfuerzos empleados, el Gobierno, haciendo no pequeños sacrificios, ha cuidado de satisfacer á esta necesidad de la ciencia y de la Administracion, esperando con mucho fundamento que la Escuela especial de silvicultura establecida en Villaviciosa de Odon y organizada conforme lo estan las mas distinguidas de Europa, empezará á proporcionar muy en breve facultativos entendidos, que completarán el personal del ramo, hoy insuficiente para sus mas preciosas atenciones, y corresponderán á la confianza y deseos del Gobierno, llevando á cabo la restauracion y prosperidad de los arbolados.

Por último, no se completaria segun conviene el pensamiento de mejorar en todas sus partes el régimen administrativo de este servicio, estableciéndole en armonía con todos los demas ramos que constituyen la Administracion general, si no se procediese á revisar la legislacion actual de Montes conforme á los buenos principios, consultando los trabajos hechos hasta el dia sobre la materia, y aprovechando los resultados de la experiencia adquirida en estos últimos años, fecunda en provechosos consejos y buenas reglas prácticas. La reforma de las Ordenanzas vigentes era una necesidad de todos conocida, puesto que algunos de sus principios y muchas de sus disposiciones legislativas y reglamentarias no estan en consonancia con la actual organizacion administrativa, ni pueden conducir al fin propuesto; y habiéndose confiado tan importante objeto al celo é inteligencia de una Comision compuesta de funcionarios celosos y entendidos, sus trabajos, aprobados ya por S. M. en sus principales bases, hubieran podido presentarse á la resolucion de las Córtes, si no lo hubiera impedido la multitud de atenciones mas urgentes que las ocuparon durante la última legislatura. El Gobierno espera que en la próxima pueda tratarse de tan importante reforma.

Tantas y tan importantes disposiciones, dictadas en un período de tiempo muy breve relativamente al objeto de que se trata, han sido y son cumplidas con todo el buen éxito que podia esperarse en aquellas provincias que han disfrutado de paz no interrumpida, y donde el celo de los Gefes políticos y de los Empleados ha correspondido al del Gobierno. En algunas las prolongadas sequías y la escasez de recursos que acarrean han debido precisamente suspender las operaciones de la repoblacion de los arbolados. En otras los disturbios civiles, desgraciamente renovados, han retrasado inevitablemente su cumplimiento, é impedido caminar mas de prisa en la aplicacion de las reformas. Pero, por fortuna, el sosiego de que hoy disfruta la Nacion en todas las partes de su territorio permite redoblar los esfuerzos hechos hasta aquí; y los Gobernadores de provincia, menos agoviados por las atenciones urgentes que

han debido ocuparlos en los primeros meses de este año, se encuentran ya en el caso de dedicar al fomento de los Montes todos sus cuidados, rivalizando en actividad y en incansable celo; tanto mas, cuanto que preparados los medios de seguir desembarazadamente por el camino ya abierto para la mejora progresiva de esta riqueza, y dictadas por este Ministerio, si no todas, las mas principales y perentorias disposiciones para lograrlo, á los Gobernadores de provincia toca exclusivamente su ejecucion y exacto cumplimiento. Con este objeto, y á fin de que sean conocidos los medios empleados hasta aquí para lograr tan importante resultado, la REINA (Q. D. G.), deseosa de promover por todos medios el bienestar de la Nacion, ha tenido á bien prevenirme:

1.º Que haciendo una breve reseña de los trabajos emprendidos por este Ministerio para el fomento de los Montes y de los resultados obtenidos en estos últimos años, recuerde á V. S. las mas principales de las disposiciones dictadas á este fin con el objeto de que se dé á su cumplimiento todo el impulso y actividad que su importancia reclama; cuidando V. S. de reiterar las órdenes mas terminantes al efecto á las Autoridades locales, á los Empleados del ramo y á los demas funcionarios que deben concurrir á la ejecucion exacta de cuanto está mandado, y de hacer efectiva la responsabilidad de los que no observándolas ó ejecutándolas con tibieza contraríen ó retrasen el buen éxito de las disposiciones de S. M.

2.º Que en las Memorias redactadas por los Comisarios despues de la visita general de este año se esprese con toda la extension conveniente lo que hubieren observado en sus reconocimientos, ya en cuanto á la conservacion, ordenado aprovechamiento y exacto servicio administrativo de los Montes públicos, ya respecto de todo lo relativo á su mejora ó repoblacion, á cuyo informe acompañarán la nota que ya está prevenida, expresiva: 1.º De los terrenos que habiendo sido destinados en la visita última para ser repoblados, han recibido las labores y mejoras acordadas. 2.º De los que no obstante el señalamiento hecho, se encuentren como estaban, sin haberse acotado, sembrado ni plantado, manifestando los motivos que hubiere habido para ello, y lo dispuesto por ese Gobierno provincial para hacer efectiva la mas estrecha responsabilidad de los Ayuntamientos, segun está mandado. Y 3.º De los terrenos que fueren señalados en la visita de este año para recibir el mismo beneficio en la próxima estacion oportuna, cuyas notas han de ser publicadas en los Boletines oficiales.

3.º Que al remitir á este Ministerio la Memoria del Comisario, segun anualmente se practica, redacte V. S. separadamente un informe general, donde reasumiendo los resultados de aquella y las propias observaciones de V. S., aparezca el verdadero estado actual de los arbolados en esa provincia, las mejoras hechas en ellos durante el año último, y las que se proyecten hasta el verano próximo; cuyo informe, como el de todos los demas Gobernadores de provincia, se publicará inmediatamente en la Gaceta á fin de que sean conocidos los adelantos progresivos que se vayan haciendo anualmente en la deseada restauracion de esta riqueza.

Por último, es la voluntad de S. M. que recomiende á V. S. el exacto cumplimiento de lo prevenido en la disposicion anterior, á fin de que antes de concluido el año actual hayan sido publicados todos los informes y datos referidos.

Lo que he dispuesto insertar para su publicidad y efectos oportunos. Orense julio 3 de 1850.—E.G.I., Vicente Seara.—El Secretario del Gobierno, *Agustin de Torres Valderrama.*

NÚMERO 522.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino me comunica en 1.º del mes actual la Real orden circular que sigue.

De acuerdo con lo propuesto por la Direccion de Correos y Ultramar, S. M. la Reina se ha servido disponer que los pueblos que costean los conductores distribuidores de su correspondencia, queden relevados del pago de las consignaciones de apartado á que se les sujeta por algunas Administraciones del ramo. Y lo digo á V. S. de Real orden para su conocimiento y el de los pueblos de esa provincia que puedan estar interesados en lo resuelto por S. M.

Lo que se inserta en el Boletin para la mayor publicidad y efectos mencionados en la citada Real orden. Orense julio 3 de 1850.—E. G. I., Vicente Seara.—Agustin de Torres Valderrama, secretario.

NÚMERO 523.

Para que este Gobierno provincial tenga un exacto conocimiento de los trabajos ejecutados en el presente año en los caminos vecinales de la provincia, y de los recursos en ellos invertidos, es indispensable que con toda urgencia los señores Alcaldes suministren las oportunas noticias, arreglándolas al estado que á continuacion se inserta.

Importante y pequeño sin embargo es el trabajo que se les recomienda: pero como se observa con harto sentimiento que por algunos no se hace el debido aprecio de las reclamaciones que se dirigen por medio de este periódico oficial, se advierte á todos, y á los morosos especialmente, que en el servicio de que ahora se trata no omitan ni la posible exactitud ni la mejor actividad; pues de lo contrario, se verían conminados con una responsabilidad de que seguramente no podrán eximirse. Tengan, pues, entendido que en la redaccion de los estados, que no puede ofrecer duda alguna, debe haber la conveniente claridad; y que deben hallarse en esta dependencia precisamente en fines del presente mes. Orense 4 de julio de 1850.—E. G. I., *Vicente Seara.* —*Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

PROVINCIA DE ORENSE.

Estado de los trabajos y recursos invertidos en los caminos vecinales de esta provincia desde 1.° de á fin de de 185

Partidos judiciales.	Ayuntamientos.	Trabajos ejecutados. Varas de esplanacion.	Trabajos ejecutados. Varas de afirmado.	Obras de fábrica. Puentes.	Obras de fábrica. Pontones.	Obras de fábrica. Alcantarillas.	Obras de fábrica. Muros de sostenimiento.	Prestacion personal. Jornales. De hombres.	Prestacion personal. Jornales. De carros.	Prestacion personal. Jornales. De caballerías.	Jornales pagados en dinero. De hombres.	Jornales pagados en dinero. De carros.	Jornales pagados en dinero. De caballerías.	Cuotas de prestacion satisfechas en dinero. De hombres.	Cuotas de prestacion satisfechas en dinero. De carros.	Cuotas de prestacion satisfechas en dinero. De caballerías.	Gastos de direccion.	Metálico invertido de los pueblos.

SECCION DE HACIENDA.

Número 524.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA.

En virtud de orden de la Direccion general del ramo de 2 del corriente, se amplía el término del remate de los restos del edificio que fué Convento titulado el Viejo de Franciscos de Monterrey, para el dia 24 de agosto próximo en los propios términos que estaba señalado en el anuncio inserto en el Boletin oficial de 6 de junio último. Orense 10 de julio de 1850.=*Antonio Andrade.*

Ayuntamiento constitucional de Moreiras.

Hallándose trascurrido con esceso el término que señaló para la presentacion de las relaciones de todas clases que reclamó este ayuntamiento por el anuncio inserto en el Boletin oficial de 28 de mayo último número 64 sin que se hubiese presentado ninguna, cuya omision y falta de cumplimiento impide que la junta pericial no se ocupe en los trabajos que la estan prevenidos por la superioridad: á fin de conseguirlo se previene por segunda y última vez á los vecinos y forasteros, cumplan con la remision de las espresadas relaciones en el término de ocho dias; bajo apercibimiento de que son responsables de todo cuanto la ley impone al ayuntamiento y junta pericial, pues que estas corporaciones no pueden hacer sus trabajos sin agravios y sin muchos defectos, á menos que no tengan otros datos para su acierto.=E. A. P., *Francisco Joga.*=*Manuel Lopez*, secretario.

Idem de Castrelo de Miño.

A pesar del anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia para que todos los poseedores de predios rústicos, urbanos y rentas dentro las demarcaciones de este distrito municipal, presentásen á su ayuntamiento las relaciones prescritas para la formacion del repartimiento de contribucion territorial del año próximo y mas operaciones que estan mandadas practicar por la superioridad para la formacion de la estadística general, es insignificante el número de los que las han presentado, y aun estos lo han hecho de un modo irregular é inesacto, lo que viene á ser como si no lo hubieran verificado; por lo tanto, por última vez se les exijen dichas relaciones, fijando tan solo ocho dias para su remision, y de lo contrario por su cuenta procederá la corporacion á disponer lo conveniente con arreglo á las estadísticas de esta alcaldía. Castrelo julio 8 de 1850.=E. A. P., *Manuel Nuñez Teijeiro.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.